



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A LA SRA. RUBY DEL CARMEN LÓPEZ CABEDO, INCORPORANDO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "VIVERO" EN LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.-

ALGARROBO, 27.03.2014.-

DECRETO: N° 1.480.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ord. N° 122/2014 de fecha 24/03/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por la Sra. Ruby del Carmen López Cabedo.
7. D.A. N° 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N°122 de fecha 24 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Representante Legal : RUBY DEL CARMEN LÓPEZ CABEDO.
Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : N° 500103
Clasificación : Patente Microempresa Familiar
Actividad Económica : Arriendo de Cabañas (6), y Expendio de Productos Envasados que requieren Protección del Frio o del Calor.
Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 280, comuna de Algarrobo.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

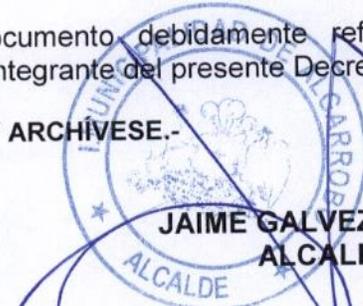
Giro : "VIVERO".

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



PMP/RCV/MART/grp.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DISTRIBUCION
FECHA: 31 MAR 2014
SALIDA
RECIBIDO
FECHA: 01 ABR 2014
NOMBRE: FRENTE